



Distribución &
Servicios S.A.S.
NIT: 900.932.480-6

Cali, 24 de julio de 2026

Señores

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Atn: Dr. César Germán Roa Trujillo. Secretario de Salud
Neiva, Huila.

Atento saludo,

A continuación, enviamos nuestra cotización de los insumos de interés para el programa de roedores:

INSUMO: PIRILAN EC: Insecticida organofosforado espacial. Ingrediente activo: Pirimifos Metil. Formulación: EC (Emulsión Concentrada).
Uso: control espacial para control de vectores.

PRESENTACIÓN: Frasco por un litro.

VALOR UNITARIO: 490.000.

PRODUCTO EXENTO DE IVA

Atentamente,

Verónica Quiñones

VERÓNICA QUIÑONES

Asistente Administrativa

Distribución y Servicios SAS

NIT.900.932.480-6

Calle 2C No. 70 - 51 Oficina 301 Celular: 3502837018
E - mail: distribucionyserviciossas@gmail.com
Cali - Colombia



Valledupar, 30 de julio de 2026

Doctor:

César Germán Roa Trujillo.

Secretario de Salud departamental del Huila.

Neiva, Huila.

Respetuoso saludo,

De acuerdo a la solicitud, estamos informando nuestra propuesta para el suministro de productos para el área de zoonosis:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Pirimifos Metil (Pirilan 50EC) en concentración del 50% formulado en Concentrado Emulsionable (EC) Utilizado para control de vectores adultos.	Litro	1	505.000

Este producto no genera IVA.

Atentamente,

Hussein Dassouki

Gerente

INVERSIONES COSTA DEL ESTE SAS

Cel.: 3002709076

hdmempresas@gmail.com



2025SAL00072895

Secretaría de Salud Departamental

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS065681-1
Fecha: 2025-09-10

Neiva, Septiembre 10 de 2025

Doctora:
MARÍA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades transmisibles
Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá / Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de autorización para la adquisición de larvicida regulador de crecimiento e insecticida organofosforado con ingrediente activo Pirimifos Metil para el control del vector de las Arbovirosis.

Respetada Doctora María Victoria

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica en el Departamento del Huila, según el boletín epidemiológico a semana 35 del año 2025, se han confirmado 3.047 casos de dengue para una tasa de incidencia de $252,8 \times 100.000$ habitantes y se han confirmado 3 casos de mortalidad en el municipio de Neiva, 1 en el Hobo y 1 en Palermo, para un total de 5 mortalidades, en lo transcurrido del año y para una tasa departamental de mortalidad $0,41 \times 100.000$ habitantes. Es importante también resaltar que el gobierno departamental decreto 510 de 2024 la alerta roja por fiebre amarilla y el decreto 019 de 2025 que declaró la emergencia por dengue por nivel de brote tipo II, por los casos que se vienen presentado hiperendemicamente desde el año 2024 donde se presentó una grave problemática en los 37 municipios del Huila.

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos del MSPS 2025- 2026, en el numeral 6.1.5.1.3 respetuosamente solicito su autorización para la adquisición de **157 Kilos** de Larvicida organofosforado Diflubenzuron "Dimilin" Regulador de crecimiento de insectos - Inhibidor de síntesis de quitina.

Ingrediente Activo: Diflubenzurón 2%

Formulación: Tableta Dispersable Efervescente.

Especificación WHO 339/TK (2005) y WHO 339/DT (2006).

PQT 025-001 (2018).



Carrera 20 N° 5B - 36 Barrio Calixto
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300

www.huila.gov.co





2025SAL00072895

Secretaría de Salud Departamental

Aprobación OMS para uso en agua potable.

Cuenta con Registro Sanitario y Concepto Toxicológico para uso en Salud Pública expedido por el MSPS.

Por su parte, la adquisición de **103 litros** de Insecticida organofosforado con ingrediente activo Pirimifos Metil al 50% en formulación Emulsión Concentrada, recomendado para el control de mosquitos vectores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña en aplicaciones espaciales. Aprobado de la Organización Mundial de la Salud de acuerdo a especificaciones OMS: WHO 239/TC (agosto 2016) y WHO 239/EC (agosto 2016). Cuenta con Registro Sanitario y Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública.

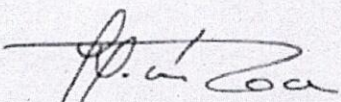
Así mismo, como se menciona en los lineamientos 2025- 2026 del MSPS, en el índice de tablas número 13, se mencionan los Insumos críticos objeto de financiación del Sistema General de Participaciones; así mismo se consultó vía telefónica al MSPS, al grupo de enfermedades endoepidemicas y no cuenta en estos momentos con dichos insumos químicos.

Es de resaltar que este Departamento, está realizando, todas las actividades de promoción, prevención y control de las ETV, con los 45 Tenicos de Saneamiento Ambiental distribuidos en todo el Departamento.

Dicha adquisición se realizará en el mes de enero de 2026, teniendo en cuenta la Ley de Garantías, cumpliendo con las normas legales de contratación vigente, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013.

Anexo formato # 4, Según recomendación del MSPS. Agradezco su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,


CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Juan David Castillo Ortiz

Proyectó: Carlos Alberto Lozano Polanco



Carrera 20 N° 5B - 36 Barrio Calixto
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300

www.huila.gov.co



Anexo 4. Formato de solicitud de autorización ante el MSP para la adquisición de Insumos Críticos para el Control de Vectores, de Uso en Salud Pública.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre completo	CARLOS ALBERTO LOZANO POLANCO		Cargo: Coordinador ETV
C.C. _X_ C.E. _NIT X	12.128.820	Fecha solicitud	25 de sep de 2025
Dirección Territorial de Salud	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA		Ciudad: Neiva
Correo electrónico	nicolas551208@hotmail.com	Teléfono	3229735244
TIPO DE PRODUCTO			
Nombre del producto	Pirimifos Metil EC		
Presentación	Litro		
INFORMACIÓN REQUERIDA		PARA LA DTS SOLICITANTE	
1. Cantidad requerida (unidad de medida)		103 litros	
2. Ingrediente activo		Pirimifos Metil	
3. Concentración		500 gramos por litro (50%)	
4. Justificación técnica		El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de vectores. Teniendo en cuenta su versatilidad en cuanto a la formulación (Concentrado Emulsionable) permite su uso tanto en aplicaciones espaciales (máquina pesada, termonebulizador y motomochila), como residual (máquina de compresión manual) por lo tanto, sirve para aplicaciones contra los vectores <i>Aedes</i> , <i>Anopheles</i> , <i>Lutzomyia</i> y <i>Triatomineos</i> con el fin de disminuir los casos de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, leishmaniasis, etc) en el departamento de Huila.	
5. Costo y fuente de financiación		\$490.000 Litro	
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)		Departamento del Huila	
7. Tiempo: periodo para el cual se va a utilizar o requerir el producto		6 meses	
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia a la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad y/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?		El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan muy buenos resultados de eficacia en el control de los vectores en el Departamento.	
9. Dosificación - cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.		125 gramos de ingrediente activo por hectárea.	
10. Ventajas operativas		El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y es el único insecticida organofosforado especial para aplicaciones intradomiciliarias con aprobación (especificación) por parte de la OMS. De igual manera permite su aplicación residual.	
11. Cuenta con Registro Sanitario en Colombia?		Sí	
12. Recomendado en la guía oficial?		Sí	
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión u otro? Describa brevemente.		No	
14. La Entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos -maquinaria)		Sí	
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?		Sí	
16. Observaciones			

Anexo 4. Formato de solicitud de autorización ante el MSPS para la adquisición de Insumos Críticos para el Control de Vectores, de Uso en Salud Pública.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre completo	CARLOS ALBERTO LOZANO POLANCO		Cargo: Coordinador ETV
C.C. ___X_ C.E. ___ NIT X	12.128.820		Fecha solicitud Sep 25 de 2025
Dirección Territorial de Salud	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA		Ciudad Neiva, Huila.
Correo electrónico	nicolas551208@hotmail.com	Teléfono	3229735244
TIPO DE PRODUCTO			
Nombre del producto	Diflubenzurón 2%		
Presentación	Frasco por un (1) kilogramo		
INFORMACIÓN REQUERIDA		PARA LA DTS SOLICITANTE	
1. Cantidad requerida (unidad de medida)		157 kilogramos	
2. Ingrediente activo		Diflubenzurón	
3. Concentración		2,0%	
4. Justificación técnica		El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado del vector <i>Aedes aegypti</i> con el fin de disminuir los casos de dengue en el Departamento del Huila.	
5. Costo y fuente de financiación		\$950.000 frasco por un (1) kilogramo	
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto delimitar la población expuesta)		Departamento del Huila	
7. Tiempo: periodo para el cual se va a utilizar o requerir el producto		6 meses	
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia a la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad y/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?		El ingrediente activo se encuentra dentro de los recomendados por el Ministerio de Salud y no presenta ningún reporte de resistencia en el departamento del Huila. Además, cuenta con aprobación de la OMS para uso en contenedores de agua potable, aprobación WHOPES y PQT.	
9. Dosificación - cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.		2,5 a 5 gramos de producto comercial por metro cúbico de agua (1.000 lt).	
10. Ventajas operativas		El producto ofrece una excelente relación costo - beneficio y presenta 100% de eficacia, no hay reportes de resistencia en el Departamento del Huila. Además, por su presentación, permite una fácil aplicación.	
11. Cuenta con Registro Sanitario en Colombia?		Sí	
12. Recomendado en la guía oficial?		Sí	
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión u otro? Describa brevemente.		No	
14. La Entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos maquinaria)		Sí	
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?		Sí	
16. Observaciones			

Anexo 4. Formato de solicitud de autorización ante el MSP para la adquisición de Insumos Críticos para el Control de Vectores, de Uso en Salud Pública.

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre completo		Cargo:	
C.C. ____ C.E. ____ NIT X		Fecha solicitud	
Dirección Territorial de Salud	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA	Ciudad	Neiva
Correo electrónico		Teléfono	
TIPO DE PRODUCTO			
Nombre del producto	Pirimifos Metil EC		
Presentación	Litro		
INFORMACIÓN REQUERIDA		PARA LA DTS SOLICITANTE	
1. Cantidad requerida (unidad de medida)	307 litros		
2. Ingrediente activo	Pirimifos Metil		
3. Concentración	500 gramos por litro (50%)		
4. Justificación técnica	El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de vectores. Teniendo en cuenta su versatilidad en cuanto a la formulación (Concentrado Emulsionable) permite su uso tanto en aplicaciones espaciales (máquina pesada, termonebulizador y motomochila), como residual (máquina de compresión manual) por lo tanto, sirve para aplicaciones contra los vectores <i>Aedes</i> , <i>Anopheles</i> , <i>Lutzomyia</i> y <i>Triatomeos</i> con el fin de disminuir los casos de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, leishmaniasis, etc) en el departamento de Huila.		
5. Costo y fuente de financiación	\$490.000 Litro		
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Departamento del Huila		
7. Tiempo: periodo para el cual se va a utilizar o requerir el producto	6 meses		
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia a la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad y/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan muy buenos resultados de eficacia en el control de los vectores en el Departamento.		
9. Dosificación - cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	125 gramos de ingrediente activo por hectárea.		
10. Ventajas operativas	El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y es el único insecticida organofosforado espacial para aplicaciones intradomiciliares con aprobación (especificación) por parte de la OMS. De igual manera permite su aplicación residual.		
11. Cuenta con Registro Sanitario en Colombia?	Sí		
12. Recomendado en la guía oficial?	Sí		
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión u otro? Describa brevemente.	No		
14. La Entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos - maquinaria)	Sí		
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Sí		
16. Observaciones			



Al contestar cite Radicado 2025211302618081
Fecha: 02-10-2025 08:54:00
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL GOBERNACION
HUILA

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Doctor
CÉSAR GERMÁN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila
Gobernación del Huila
Carrera 20 # 5b-36
Secretario.salud@huila.gov.co

Asunto: Respuesta concepto técnico autorización para adquisición de insumos críticos para control vectorial.

Respetado doctor Cesar,

Conforme a las comunicaciones emitidas a este ministerio bajo radicado 202542403266902 cuyo objeto es la solicitud de autorización para la adquisición de insumos críticos y una vez realizado el análisis de los documentos anexos por el área técnica de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles y los informes de existencias, se tienen las siguientes observaciones referente a los insumos requeridos, las cuales se especifican de la siguiente manera:

- Insumo número 1:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Pirimifos Metil EC	Producto acorde con los insumos empleados para control vectorial. Debe ir incluido en las estrategias de control vectorial del plan de MIV.
Presentación:	Litro	Verificar que la presentación se encuentre acorde a las necesidades de la entidad territorial.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	307 litros	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



2. Ingrediente activo	Pirimifos Metil	El ingrediente activo es un organofosforado utilizado para el control vectorial en Colombia.
3. Concentración	500 gramos por litro (50%)	Verificar que la concentración reportada corresponda a la presentación requerida del producto y sea viable a nivel operativo.
4. Justificación técnica	El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado de vectores. Teniendo en cuenta su versatilidad en cuanto a la formulación (Concentrado Emulsionable) permite su uso tanto en aplicaciones espaciales (máquina pesada, termonebulizador y motomochila), como residual (máquina de compresión manual) por lo tanto, sirve para aplicaciones contra los vectores Aedes, Anopheles, Lutzomyia y Triatomeos con el fin de disminuir los casos de enfermedades transmitidas por vectores (dengue, leishmaniasis, etc) en el departamento de Huila. Según oficio de remisión: Teniendo en cuenta la situación epidemiológica en el Departamento del Huila, según el boletín epidemiológico a semana 35 del año 2025, se han confirmado 3.047 casos de dengue para una tasa de incidencia de 252,8 x 100.000 habitantes y se han confirmado 3 casos de mortalidad en el municipio de Neiva, 1 en el Hobo y 1 en Palermo, para un total de 5 mortalidades, en lo transcurrido del año y para una tasa departamental de mortalidad 0.41 x 100.000 habitantes. Es	La justificación técnica se encuentra acorde con la delimitación de la problemática que presenta el territorio en términos de salud pública, sin embargo, debe considerar la población a riesgo priorizada para implementar las acciones de control de forma eficiente y costo efectiva.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



	importante también resaltar que el gobierno departamental decreto 510 de 2024 la alerta roja por fiebre amarilla y el decreto 019 de 2025 que declaró la emergencia por dengue por nivel de brote tipo II, por los casos que se vienen presentado hiperendemicamente desde el año 2024 donde se presentó una grave problemática en los 37 municipios del Huila. (...) Insecticida organofosforado con ingrediente activo Pirimifos Metil al 50% en formulación Emulsión Concentrada, recomendado para el control de mosquitos vectores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña en aplicaciones espaciales. Aprobado de la Organización Mundial de la Salud de acuerdo a especificaciones OMS: WHO 239/TC (agosto 2016) y WHO 239/EC (agosto 2016). Cuenta con Registro Sanitario y Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública	
5. Costo y fuente de financiación	\$490.000 Litro	De acuerdo con el oficio de remisión, la fuente de financiación corresponde con el Sistemas general de participaciones. Se estima que la subcuenta es de gestión en salud pública, por lo que se solicita a la entidad territorial comunicar la exactitud de la subcuenta para financiar los insumos.
6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Departamento del Huila	Se debe incluir el número de viviendas y la población a intervenir, con el fin de medir el impacto de las acciones en salud pública.



7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	6 meses	Tiempo de ejecución adecuado.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	El ingrediente activo ha sido poco usado por lo cual se presentan muy buenos resultados de eficacia en el control de los vectores en el Departamento.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia del INS, la dirección territorial no presenta historial ni evidencia de resistencia al organofosforado.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	125 gramos de ingrediente activo por hectárea.	Se recomienda realizar el cálculo de las viviendas a intervenir, con el fin de medir el impacto en salud pública.
10. Ventajas operativas	El producto ofrece una buena relación costo - beneficio y es el único insecticida organofosforado espacial para aplicaciones intradomiciliarias con aprobación (especificación) por parte de la OMS. De igual manera permite su aplicación residual.	Verificar que las ventajas operativas se encuentren acordes con las necesidades en el marco del MIV.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Sí	Es pertinente verificar el registro INVIMA de los productos a adquirir una vez se realice el proceso contractual. Es necesario verificar la categoría toxicológica del insumo.
12. Recomendado en la guía oficial?	Sí	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión y otro? Describa brevemente.	No	Se recomienda verificar en las hojas de seguridad los riesgos y peligros relacionados con la manipulación del insumo y capacitar al talento humano para su adecuada manipulación.
14. La entidad cuenta con capacidad	Sí	Se recomienda a la entidad reportar si tiene la capacidad para manipular el

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)		insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras, ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Sí	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones		Ninguna

• Insumo número 2:

INFORMACIÓN REQUERIDA	INFORMACIÓN APORTADA POR LA DTS	OBSERVACIONES MSPS
Nombre del producto:	Diflubenzurón 2%	El insumo corresponde a un inhibidor de crecimiento recomendado dentro de los productos de control vectorial.
Presentación:	Frasco por un (1) kilogramo	Verificar que la presentación del producto se encuentre acorde con las necesidades de la entidad territorial.
1. Cantidad requerido (unidad de medida)	157 kilogramos	Verificar que las unidades solicitadas correspondan con la población a riesgo priorizada para realizar las intervenciones.
2. Ingrediente activo	Diflubenzurón	El ingrediente activo tipo inhibidor de crecimiento es un compuesto implementado para el control de vectores.
3. Concentración	2,0%	Verificar que la concentración se encuentre dentro de los criterios de operabilidad de acuerdo con la capacidad técnica de la entidad territorial.
4. Justificación técnica	El producto se requiere dentro del plan de Manejo Integrado del vector Aedes aegypti con el fin de disminuir los casos de dengue en el Departamento del Huila. Según oficio de remisión: Teniendo en cuenta la situación epidemiológica en el Departamento del Huila, según el boletín epidemiológico a semana	La justificación técnica se encuentra acorde con la delimitación de la problemática que presenta el territorio en términos de salud pública, sin embargo, debe considerar la población a riesgo priorizada para implementar las acciones de control de forma eficiente y costo efectiva.



	35 del año 2025, se han confirmado 3.047 casos de dengue para una tasa de incidencia de 252,8 x 100.000 habitantes y se han confirmado 3 casos de mortalidad en el municipio de Neiva, 1 en el Hobo y 1 en Palermo, para un total de 5 mortalidades, en lo transcurrido del año y para una tasa departamental de mortalidad 0.41 x 100.000 habitantes. Es importante también resaltar que el gobierno departamental decreto 510 de 2024 la alerta roja por fiebre amarilla y el decreto 019 de 2025 que declaró la emergencia por dengue por nivel de brote tipo II, por los casos que se vienen presentado hiperendemicamente desde el año 2024 donde se presentó una grave problemática en los 37 municipios del Huila. Ingrediente Activo: Diflubenzurón 2% Formulación: Tableta Dispersable Efervescente. Especificación WHO 339/TK (2005) y WHO 339/DT (2006). PQT 025-001 (2018). Aprobación OMS para uso en agua potable. Cuenta con Registro Sanitario y Concepto Toxicológico para uso en Salud Pública expedido por el MSPS.	
5. Costo y fuente de financiación	\$950.000 frasco por un (1) kilogramo	De acuerdo con el oficio de remisión, la fuente de financiación corresponde con el Sistema general de participaciones. Se estima que la subcuenta es de gestión en salud pública, por lo que se solicita a la entidad territorial comunicar la exactitud de la subcuenta para financiar los insumos.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



6. Área geográfica donde se planea aplicar el producto (delimitar la población expuesta)	Departamento del Huila	Se recomienda delimitar la población que se desea impactar con las acciones de control (número de personas, número de viviendas).
7. Tiempo: periodo para el cual que va a utilizar o requerir el producto	6 meses	Tiempo de ejecución adecuado. Se debe tener en cuenta que este mismo se puede extender hasta tanto la vida útil del producto lo permita.
8. Eficacia (Susceptibilidad o resistencia): hace referencia la existencia de evidencia de reportes de pérdida de susceptibilidad o/o resistencia del producto reportado por parte del INS y/o centros de investigación reconocidos. ¿Describir si hay sitios con resistencia, cuáles sitios?	El ingrediente activo se encuentra dentro de los recomendados por el Ministerio de Salud y no presenta ningún reporte de resistencia en el departamento del Huila. Además, cuenta con aprobación de la OMS para uso en contenedores de agua potable, aprobación WHOPES y PQT.	En concordancia con el Informe técnico de evento para la Vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública en Colombia, no hay reportes de resistencia al larvicida en cuestión para el departamento.
9. Dosificación-cobertura: hace referencia a la cantidad de ingrediente activo del producto aplicado por área y/o volumen.	2.5 a 5 gramos de producto comercial por metro cúbico de agua (1.000 lt).	Se debe incluir el cálculo del número total de viviendas a intervenir. Así se puede medir el impacto de la acción de control en salud pública.
10. Ventajas operativas	El producto ofrece una excelente relación costo - beneficio y presenta 100% de eficacia, no hay reportes de resistencia en el Departamento del Huila. Además, por su presentación, permite una fácil aplicación.	Reportar las ventajas operativas que la entidad territorial considere son propias para el desarrollo eficiente de las actividades de control en el marco del MIV.
11. Cuenta con Registro sanitario en Colombia?	Sí	Es pertinente verificar el registro INVIMA de los productos a adquirir una vez se realice el proceso contractual. Es necesario verificar la categoría toxicológica del insumo.
12. Recomendado en la guía oficial?	Sí	El insumo se encuentra recomendado en los lineamientos emitidos por este ministerio.
13. Precauciones de uso: ¿existen eventos adversos serios o daños durante el uso del producto, la suspensión	No	Se recomienda verificar en las hojas de seguridad los riesgos y peligros relacionados con la manipulación del insumo y capacitar al talento humano para su adecuada manipulación.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 7



y otro? Describa brevemente.		
14. La entidad cuenta con capacidad operativa? (personal, EPP, equipos-maquinaria)	Sí	Se recomienda a la entidad reportar si tiene la capacidad para manipular el insumo, por ejemplo: personal capacitado, disponibilidad de EPP como guantes, máscaras o ropa protectora, entre otros.
15. Cuenta con manejo para el tratamiento y disposición de desechos y residuos?	Sí	Según lineamiento, para la adquisición de productos que contengan insecticidas de uso en salud pública deben incluir un plan de manejo y disposición de residuos al proveedor en el proceso de contratación. En este caso se hace referencia a los empaques de los productos.
16. Observaciones		Ninguna

- **Acorde a lo anterior se autoriza a la DTS para la adquisición de los siguientes insumos:**

SOLICITADO			AUTORIZADO	
	Producto	Cantidad	Producto	Cantidad
1	Insecticida organofosforado en concentración 500g/L envase de 1 litro	307 unidades	Insecticida organofosforado en concentración 500g/L envase de 1 litro	307 unidades
2	Inhibidor de crecimiento larvario concentración al 2% presentación por kg	157 unidades	Inhibidor de crecimiento larvario concentración al 2% presentación por kg	157 unidades

- ✓ Este aval se da acorde a lo establecido en el ítem 6.1.5.1.3. Insumos críticos del Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento, reglamentado por la Resolución 888 del 22 de mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Los insumos para la intervención en Arbovirosis y fiebre amarilla se autorizan en el marco de la Resolución 691 de 2025 y Circular 012 de 2025 para dar respuesta a la emergencia sanitaria por Fiebre amarilla, sin que esto exceptúe a la entidad territorial de la responsabilidad de completar la información requerida para la adquisición de insumos críticos.
- ✓ Con todo y conforme al contexto contractual, las responsabilidades, límites y competencias de cada entidad estatal, es importante resaltar que las adquisiciones deben cumplir con las normas legales de contratación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Ley 996 de 2005), Colombia compra eficiente como ente rector del sistema de Compra Pública, lo cual es responsabilidad de la entidad territorial.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020



- ✓ Se recomienda a la DTS solicitar al proveedor que en caso de que los insumos sean importados, se requiere la declaración de importación y el certificado de nacionalización.
- ✓ Los productos entrarán a ser parte del inventario de insumos críticos del departamento, los saldos deberán ser reportados dentro de los informes mensuales que envía cada DTS al nivel Nacional.
- ✓ Cabe mencionar que, para efectos de seguimientos y calidad, hacer llegar a esta dependencia del Ministerio, certificado de ingreso por parte del almacén una vez recibido el producto con información relacionada sobre cantidad, concentración, presentación lote y fecha de vencimiento.

Finalmente, informamos que las respuestas ofrecidas por esta Subdirección se efectúan de manera general y se ofrecen en los términos con los alcances previstos en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, el cual señala que “salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”, constituyéndose así en un criterio orientador.

Atentamente,

Firmado
digitalmente
por María
Victoria
Herrera Roa

MARIA VICTORIA HERRERA ROA
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles

Elaboró: Diego Alejandro Yasno Salazar

Firmado
digitalmente por
Diego Alejandro
Yasno Salazar

Revisó: Carlos Alfredo Acevedo González

Firmado digitalmente
por Carlos Alfredo
Acevedo González

Aprobó: Mauricio Vera Soto

Firmado
digitalmente por
Mauricio Vera Soto

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 9